

## MUNICIPIO DE MONTERREY SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE SERVICIOS TECNICOS COORDINACIÓN DE PERMISOS EN LA VÍA PÚBLICA

0998/17

miercoles 17 de mayo del 2017

Monterrey, Nuevo León, a	illiercoles 17 de mayor del 2017
del Reglamento de la Admin	blicos de este Municipio en uso de las atribuciones que le concede el Artículo 78 Y 79 fracciones XVI y XVII, istración Pública del Municipio de Monterrey, así como los Artículos 4 fracción III, y demás aplicables del cciones del Municipio de Monterrey, otorga:
	PERMISO ESPECIAL PARA TRABAJOS EN VIA PUBLICA A:
	JAIME OCTAVIO PERCHES TREVIÑO
Con vigencia de:	16-may-17 a 16-may-17 De acuerdo a la solicitud con fecha
El presente permiso se otorga par	que el interesado realice los siguientes trabajos: N DE LA VIA PUBLICA EN AREA DE BANQUETA CON COLOCACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
Y TRABAJOS EN LA MISMA.	DE LA VIA FOBLICA EN ARLA DE BANQUETA CON COLOCACION DE MARCENALES DE GONOCIONADE
9.1	
	METE A REALIZRA LOS TRABAJOS CON CALIDAD, ASI COMO RETIRAR MATERIALES Y DEJAR EL
AREA LIMPIA AL CONCLUIR E	PERIODO ESTABLECIDO.
NOTA: ESTE PERMISO SE OT	ORGA EN AREA DE BANQUETA POR LO CUAL NO PUEDE REALIZAR TRABAJOS EN CALLE.
	8.00 M.L. En la que se interrumpe una superficie 28.00 m2.
En la calles	AQUILES 216 entre calles y
Colonia	CUMBRES 3° SECTOR Exp. o Región Catastral
Vías de Acceso Controlado	0
Ave. Locales	1 Banquetas 1 Camellones 0
Horario DIUR	NO En 1.00 Entrega (s)
Debiendo ajustarse a lo estable	cido en el Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, a las Especificaciones Generales para
apertura de zanjas y Reparació	de Superficies en la Vía Pública y Reglamento de tránsito para la Ciudad de Monterrey.
	ervar y cumplir las siguientes Especificaciones y Condiciones que la Autoridad señale en el mismo ordenamiento.
Anexo Programa de Trabajo en	e la Secretaría de Vialidad y Tránsito.
	e la Secretaria de Vialidad y Maristo.
And the second s	
Nota: El incumplimiento de	o aquí señalado será sancionado por la Secretaría de servicios Públicos del Municipio de Monterrey, según lo
establece el artículo 79 frac	ciones XVI, XVII Y XXI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León,
asi como el articulo 152 del	Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey.
Art. 79 del Reglamento de l	a Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León
Fraccion XVI: Realizar las inspec	diones, suspensiones y supervisiones de las obras que se realicen en las vías públicas del Municipio, así como imponer las
sanciones que correspondan por	a violación a las disposiciones o reglamentos aplicables; a los responsables cuando estos incurran en delitos o en violación
a las disposiciones o reglamento:	s aplicables.
Fracción XVII: Recibir, tramitar y	resolver sobre el otorgamiento de permisos para trabajos en las vías públicas que realicen las compañías prestadoras de
servicios, tanto del Sector Públic	como del Sector Privado, de conformidad a las especificaciones y normas aplicables.
	rstalaciones fijas o semifijas que ocupen la via publica cuenten con el permiso correspondiente y se mantengan en buenas
condiciones, en caso contrario o	penar su retiro.
. 4	
	1/1. 3\
	ARQ. JORGE ARMANDO JOSÉ DE LOS SANTOS
	COORDINADOR DE PERMISOS

17 Mayo 2017